

Calidad en las playas



JOSÉ MARÍA
GILGADO

Consultor

Recientemente, 24 playas de Balears han recibido del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE por sus siglas) las Banderas Q de Calidad y "Safe Tourism Certified", de turismo seguro.

Porque no solo hace falta ser bueno, sino también parecerlo (tal y como rezaba el dicho sobre la mujer del César), disponer de reconocimientos a la buena gestión, ya sea por la calidad, la sostenibilidad o la seguridad, es una forma de poner en valor el trabajo de muchas personas que a veces no se ve, pero que cuesta mucho esfuerzo conseguir.

Balears dispone de un patrimonio natural inmenso gracias a sus playas, no solo para sus habitantes, sino como polo de atracción turística como es sabido, aunque a veces la presión humana sobre las mismas es muy alta y por ello es necesario llegar a un equilibrio sostenible entre conservación del entorno natural y el de la actividad económica.

Disponer de un certificado significa cumplir con unos requisitos de calidad

Es necesario llegar a un equilibrio entre conservación del entorno y actividad económica

y haber pasado por un proceso de auditoría según unos estándares (Q de calidad, normas ISO 9001, ISO 14001, bandera azul, etc.). Se tienen en cuenta todos los servicios que afectan a los usuarios: servicios de limpieza, recogida de residuos, seguridad y salvamento, información, calidad de las aguas y arena, instalaciones y equipos, así como los de accesos y el ocio.

Acerca de las banderas azules, Mallorca dispone este año de 23 distintivos. Se trata de un distintivo que se otorga por garantizar criterios de información y educación ambiental, calidad del agua, gestión ambiental, seguridad y servicios.

Es importante que los municipios y empresas que gestionan las playas y otros servicios públicos y naturales apuesten por la implantación de estos estándares y lo acrediten para poder diferenciarse de otros destinos y atraer a un turismo de calidad y que aprecie el disponer de entornos naturales bien gestionados. Otra manera más de diferenciar nuestro producto turístico y apostar por la calidad y la sostenibilidad, en lugar de la cantidad y la masificación.

LA CIFRAS DE LA SEMANA

El número de hipotecas y su importe denotan el momento económico de la comunidad. Los nubarrones en el horizonte pueden anunciar tormenta y también son multitud los factores que invitan a la preocupación. Ahora bien, el número de hipotecas y su importe fue el pasado mes de abril superior al registrado en el mismo periodo de 2021, 2020 y 2019. De igual forma, este 2022 también ha sido superior de enero a abril.

889

Hipotecas abril

Durante el pasado mes de abril se firmaron un total de 889 hipotecas en Balears. Son más de las que se rubricaron en 2019, 2020 y el pasado 2021. El importe de las hipotecas firmadas en abril ascendió a 177.639.000 euros, más que los años anteriores.

3.623

Hipotecas enero-abril

De enero a abril de este año se han firmado un total de 3.623 hipotecas, que son más de las que se rubricaron en los años precedentes. De igual manera, el importe, más de 790 millones de euros, es también mayor que el de años anteriores.

(Ir)responsabilidad patrimonial



MIGUEL FONT

Economista y abogado
de Bufete Antonio Font

"La plena eficacia de las normas comunitarias se vería cuestionada y la protección de los derechos que reconocen se debilitaría si los particulares no tuvieran la posibilidad de obtener una reparación cuando sus derechos son lesionados por una violación del Derecho comunitario imputable a un Estado miembro. (...) De todo ello resulta que el principio de la responsabilidad del Estado por daños causados a los particulares por violaciones del Derecho comunitario que le son imputables es inherente al sistema del Tratado". Se corresponde con un extracto de la célebre sentencia Francovich del TJUE de 19 de noviembre de 1991 (asuntos acumulados C-6/90 y C-9/90), que consagró el principio de responsabilidad del Estado por infracción del ordenamiento comunitario.

Pues bien, como si de un acto en conmemoración de su aniversario se tratara, esta semana ha trascendido otro pronunciamiento del Alto Tribunal que podría marcar una nueva era en la jurisprudencia europea.

En efecto, el pasado martes 28 de junio, el TJUE dictó la sentencia C-278/2020 que declara que la normativa española que regula la responsabilidad patrimonial del Estado es contraria al Derecho de la Unión.

La controversia tenía su origen en la reforma legislativa que se llevó a cabo en España a finales de 2015 con el objeto de endurecer las condiciones para que los ciudadanos pudieran resarcirse de los perjuicios ocasionados por una aplicación incorrecta de la normativa comunitaria

por parte de las Administraciones Públicas.

La referida reforma se introdujo precisamente como consecuencia de, entre otros, el enorme revés que supuso para el Estado español la sentencia de TJUE de 27 de febrero de 2014, que declaró ilegal el llamado "céntimo sanitario" (el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos). Y es que la avalancha de reclamaciones por responsabilidad patrimonial formuladas por los contribuyentes a raíz de la publicación de la precitada resolución supuso un inesperado y cuantioso quebranto para las arcas públicas.

Ante esta tesitura, como decíamos, nuestro legislador optó por establecer medidas tendientes a restringir las posibilidades de obtener indemnizaciones por responsabilidad patrimonial por parte de los particulares. Y esto es precisamente lo que ahora ha declarado no conforme a Derecho el TJUE.

De forma sintetizada, a juicio del Tribunal, el Reino de España ha incumplido las

Para la bueno y para lo malo pertenecemos a este ente supranacional llamado Unión Europea

obligaciones que le incumben en virtud del principio de efectividad en la medida que supedita la indemnización por infracción del Derecho de la Unión a una serie de requisitos formales y materiales no amparados por el derecho comunitario.

Huelga subrayar que esta decisión podría tener un notable impacto en materia tributaria (véase la reciente sentencia C-788/19 del modelo 720). Porque para la bueno y para lo malo (a las duras y a las maduras) pertenecemos a este ente supranacional complejo denominado Unión Europea. Porque, en definitiva, "el precio de la grandeza es la responsabilidad" (W.L.S. Churchill).

